



NOTARÍA

XII



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

DARWIN RAMIRO MORILLO HERRERA

EN FAVOR DE:

YADIRA LEONOR AGUAGALLO CHAGÑAY

y

GABRIEL ALEJANDRO ESCUDERO JIMÉNEZ

CUANTIA: USD. \$400,00

Di 3 copias

DLCR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
2 escritura: a) El señor **DARWIN RAMIRO MORILLO**
3 **HERRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, quien dedara ser
4 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de
5 ocupación licenciado, mayor de edad, domiciliado en esta
6 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Av. La Gasca
7 OE5-155 y Alejandro Valdez, teléfono 0992472279, correo
8 electrónico: darwin_morillo@hotmail.es, por sus propios y
9 personales derechos; parte a la cual en lo posterior y para
10 efectos del presente contrato podrá denominarse como:
11 "**CEDENTE**". b) La señorita **YADIRA LEONOR**
12 **AGUAGALLO CHAGÑAY**, de nacionalidad ecuatoriana,
13 portadora de la cédula de ciudadanía No. 1719893354, de
14 estado civil soltera, de profesión magister, domiciliada en
15 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en El Batán E10-
16 37 y Av. 6 de diciembre. Edificio Arezú. Dept 203, teléfono
17 0999083188, correo yaguagallo@gmail.com, legalmente
18 capaz para contratar y obligarse, en los términos del presente
19 instrumento; parte a la cual en lo posterior y para efectos del
20 presente contrato.. podrá denominarse como:
21 "**CESIONARIO**". c) El señor **GABRIEL ALEJANDRO**
22 **ESCUDERO JIMÉNEZ**, de nacionalidad ecuatoriana,
23 portador de la cédula de ciudadanía No. 1720040375, de
24 estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en
25 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Calle Gran
26 Colombia Lote 13 Mz 22 y Santa Bárbara, Barrio Colinas Del
27 Valle - San José De Morán, Calderón, teléfono 0998963389,
28 correo: alejandroescuderoj@gmail.com, legalmente capaz



NOTARIA

XII



1 para contratar y obligarse, en los términos del presente
2 instrumento; parte a la cual en lo posterior y para efectos del
3 presente contrato podrá denominarse como:
4 **"CESIONARIO"**. Los comparecientes son hábiles en
5 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
6 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
7 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
8 debidamente certificadas por mí, agrego a la presente
9 escritura como documentos habilitantes. Advertidos que
10 fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los
11 efectos y resultados de esta escritura, así como
12 examinados que fueron de forma aislada y separada de
13 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
14 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
15 seducción, me solicitan eleve a escritura pública, la
16 minuta cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑORA**
17 **NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
18 sírvase hacer constar una de cesión de participaciones al
19 tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:
20 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
21 Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión
22 de participaciones: a)El señor **DARWIN RAMIRO**
23 **MORILLO HERRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, portador
24 de la cédula de ciudadanía No. 0401593496, de estado civil
25 divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito
26 Metropolitano, en la Av. La Gasca OE5-155 y Alejandro
27 Valdez, teléfono 0992472279, correo electrónico:
28 darwin_morillo@hotmail.es, legalmente capaz para contratar



1 y obligarse, en los términos del presente instrumento; parte a
2 la cual en lo posterior y para efectos del presente contrato
3 podrá denominarse como: **"CEDENTE"**. b) La señorita
4 **YADIRA LEONOR AGUAGALLO CHAGÑAY**, de
5 nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de
6 ciudadanía No. 1719893354, de estado civil soltera,
7 domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en
8 El Batán E10-37 y Av. 6 de diciembre. Edificio Arezú. Dept
9 203, teléfono 0999083188, correo yaguagallo@gmail.com,
10 legalmente capaz para contratar y obligarse, en los términos
11 del presente instrumento; parte a la cual en lo posterior y
12 para efectos del presente contrato podrá denominarse como:
13 **"CESIONARIO"**. c) El señor **GABRIEL ALEJANDRO**
14 **ESCUDERO JIMÉNEZ**, de nacionalidad ecuatoriana,
15 portador de la cédula de ciudadanía No. 1720040375, de
16 estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito
17 Distrito Metropolitano, en la Calle Gran Colombia Lote 13 Mz
18 22 y Santa Bárbara, Barrio Colinas Del Valle - San José De
19 Morán, Calderón, teléfono 0998963389, correo:
20 alejandroescuderoj@gmail.com, legalmente capaz para
21 contratar y obligarse, en los términos del presente
22 instrumento; parte a la cual en lo posterior y para efectos del
23 presente contrato podrá denominarse como:
24 **"CESIONARIO"**. A las partes en su conjunto podrá
25 denominarse como: **"COMPARECIENTES"**. **CLÁUSULA**
26 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **YAGO**
27 **CONSULTORA DE COMUNICACIÓN**
28 **YAGOCONSULTORA CÍA. LTDA.**, se constituyó por



1 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo
2 suplente, abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, el 16
3 de octubre del 2017. La escritura y sus nombramientos
4 fueron tramitados bajo el expediente 2017.1.12291,
5 aprobados y registrados con el número 4711 del Registro
6 Mercantil de Quito, trámite que fue enviado el 18 de octubre
7 del 2017 al notario suplente, por vía electrónica a través del
8 sistema de constitución electrónica y desmaterialización de la
9 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. B) La
10 referida compañía fue constituida con el **CEDENTE** como uno
11 de sus socios, quien cuenta con 200 participaciones
12 indivisibles de un valor nominal de USD 1,00 (UN DÓLAR DE
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100).
14 C) Conforme se desprende del Acta de la Junta General
15 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía YAGO
16 CONSULTORA DE COMUNICACIÓN YAGOCONSULTORA CÍA.
17 LTDA. celebrada el 08 de noviembre del 2017, se autorizó al
18 **CEDENTE**, ceder 200 participaciones de las cuales es titular,
19 a favor de los **CESIONARIOS**, de la siguiente manera: 80
20 participaciones de las cuales es titular, a favor del señor
21 Escudero Jiménez Gabriel Alejandro; y 120 participaciones de
22 las cuales es titular, a favor de la señora Aguagallo Chagñay
23 Yadira Leonor. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.-** En
24 virtud de los antecedentes expuestos y contando con la
25 correspondiente autorización de la Junta, los
26 **COMPARECIENTES** acuerdan lo siguiente: a) El señor
27 **DARWIN RAMIRO MORILLO HERRERA**, cede a favor del
28 señorita **YADIRA LEONOR AGUAGALLO CHAGÑAY**, sin



1 reservarse nada para sí, 120 participaciones de las cuales es
2 titular en la compañía YAGO CONSULTORA DE
3 COMUNICACIÓN YAGOCONSULTORA CÍA. LTDA., por el
4 precio de USD 2,00 (DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) cada una. b) El
6 señor **DARWIN RAMIRO MORILLO HERRERA**, cede a
7 favor del señor **GABRIEL ALEJANDRO ESCUDERO**
8 **JIMÉNEZ**, sin reservarse nada para sí, 80 participaciones de
9 las cuales es titular en la compañía YAGO CONSULTORA DE
10 COMUNICACIÓN YAGOCONSULTORA CÍA. LTDA., por el
11 precio de USD 2,00 (DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) cada una. c) Los
13 señores **YADIRA LEONOR AGUAGALLO CHAGÑAY** y
14 **GABRIEL ALEJANDRO ESCUDERO JIMÉNEZ**,
15 comprenden y aceptan que la transferencia de
16 participaciones sociales que se realiza en su favor
17 comprende todos los derechos y obligaciones que les
18 corresponden al CEDENTE en su calidad de socio de la
19 compañía, inclusive todos los derechos y obligaciones que
20 estuvieren pendientes o los que les correspondan por
21 motivos de aumento de capital o por cualquier otro
22 concepto, respecto a cada una de las participaciones sociales
23 que le son transferidas conforme a lo determinado en este
24 instrumento. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-**
25 **a)** LOS CESIONARIOS declaran su conformidad con la cesión
26 practicada por el CEDENTE, aceptando todos y cada uno de
27 los derechos y porcentajes que corresponden a las
28 participaciones de la compañía YAGO CONSULTORA DE



NOTARIA
XII



1 COMUNICACIÓN YAGOCONSULTORA CÍA. LTDA. de las que
2 trata en este instrumento. b). El CEDENTE declara que
3 sobre las participaciones que se transfieren en virtud de la
4 celebración de este contrato, no consta gravamen ni
5 impedimento alguno que obstaculice o imposibilite la
6 transferencia de los derechos societarios que emanan de
7 dichos títulos. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO.-** Los
8 comparecientes, tanto el CEDENTE como los CESIONARIOS,
9 de común acuerdo fijan el precio total de esta cesión de
10 participaciones en CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$400,00), que
12 corresponden a: CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$160,00) por las
14 ochenta (80) participaciones que cede el señor DARWIN
15 RAMIRO MORILLO HERRERA al señor GABRIEL ALEJANDRO
16 ESCUDERO JIMÉNEZ; y DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$240,00) por las
18 ciento veinte (120) participaciones que cede el señor
19 DARWIN RAMIRO MORILLO HERRERA a la señorita YADIRA
20 LEONOR AGUAGALLO CHAGÑAY. El CEDENTE recibe dichos
21 valores de contado y en efectivo y a su entera satisfacción sin
22 tener nada que reclamar en el futuro por este concepto.
23 **CLÁUSULA SEXTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE**
24 **CAPITALES.-** En virtud de la celebración del presente
25 contrato de cesión de participaciones y acorde con la
26 autorización conferida en el acta de junta que se agrega
27 como documento habilitante, el cuadro de integración de
28 capitales de la compañía YAGO CONSULTORA DE

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



- 1 COMUNICACIÓN YAGOCONSULTORA CÍA. LTDA., queda
2 conformado de la siguiente manera: -----

NOMBRE DE LOS SOCIOS SUSCRIPTORES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR
MÓNICA ALEXANDRA CUALCHI MALES	200	200.00	200.00	0.00
YADIRA LEONOR AGUAGALLO CHAGÑAY	120	120.00	120.00	0.00
GABRIEL ALEJANDRO ESCUDERO JIMÉNEZ	80	80.00	80.00	0.00
TOTAL	400	400.00	400.00	0.00

- 3 **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-**
4 Los comparecientes aceptan y se ratifican en el contenido
5 íntegro de este instrumento, por lo tanto, lo aprueban sin
6 necesidad de modificación alguna. **CLÁUSULA OCTAVA:**
7 **HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos
8 habilitantes, el Acta de la Junta General Extraordinaria y
9 Universal de socios de la compañía YAGO CONSULTORA DE
10 COMUNICACIÓN YAGOCONSULTORA CÍA. LTDA., celebrada
11 el ocho de noviembre del dos mil diecisiete. **CLÁUSULA**
12 **NOVENA: MARGINACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Del
13 contenido de la presente escritura pública se tomará nota al
14 margen, en la matriz de la escritura pública de constitución
15 de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro
16 Mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y en el
17 registro de Sociedades de la Superintendencia de
18 Compañías. EL CEDENTE Y LOS CESIONARIOS declaran que
19 por efectos de la cesión, nada tienen que reclamarse en el
20 futuro. Se autoriza al notario a solicitar la información que
21 considerase necesaria al Registro Civil para la validación de
22 este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIÓN**
23 **TRANSITORIA.-** Los socios de la compañía facultan a la



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Darwin Morillo

Número único de identificación: 0401593496

Nombres del ciudadano: MORILLO HERRERA DARWIN RAMIRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MORILLO ORTIZ ROMULO EDELBERTO

Nombres de la madre: HERRERA BOLAÑOS ROSA ALBA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-069-20791



178-069-20791

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

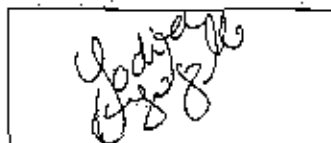


**ESPACIO
EN
BLANCO**

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1719893354

Nombres del ciudadano: AGUAGALLO CHAGNAY YADIRA LEONOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUAGALLO ABELARDO

Nombres de la madre: CHAGNAY LEONOR ESPERANZA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-069-20825



174-069-20825

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

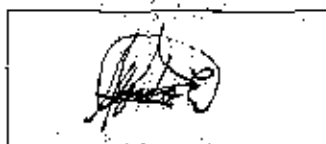


**ESPACIO
EN
BLANCO**

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long, sweeping stroke that extends downwards and to the left.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720040375

Nombres del ciudadano: ESCUDERO JIMENEZ GABRIEL ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESCUDERO CARLOS ALFREDO

Nombres de la madre: JIMENEZ LUZMILA MARIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: DIANA LORENA GALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-069-20848



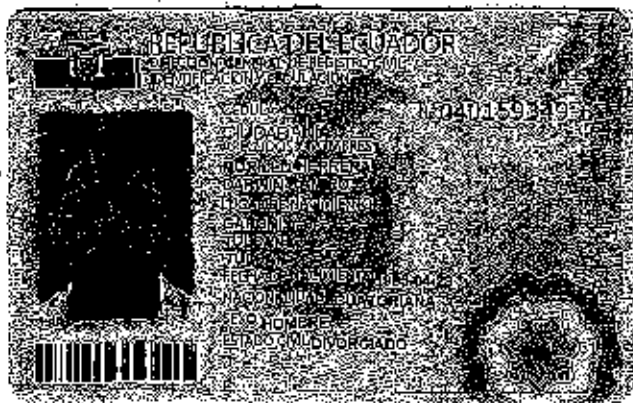
176-069-20848

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

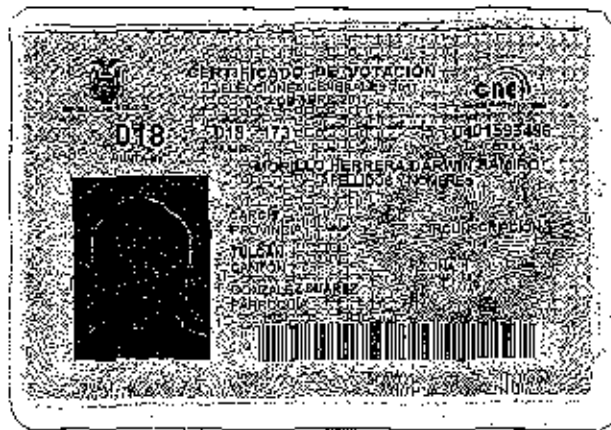


**ESPACIO
EN
BLANCO**

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long, sweeping stroke that extends downwards and to the left.



Jordan Herrera Ramiro



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

14 NOV. 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO DE REGISTRO CIVIL

171989335

CIUDADANIA
ESTADO CIVIL
NOMBRES
Y APELLIDOS
AGUAGALLO CHAGNAY
YADIRA LEONOR
UBICACION DEL DOMICILIO
CANTON QUITO
PROVINCIA DE QUITO
CIRCONSCRIPCION 2
SANTA CRISTINA DE LOS RIOS
FECHA DE EMISION: 15-08-2015
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCION SUPERIOR
PROCESO DE REGISTRO CIVIL
AGUAGALLO ABELARDO
CHAGNAY YADIRA LEONOR
QUITO
2015-10-08
FECHA DE EXPIRACION
2025-10-08

VERIFICADO



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017

001
JURADO

001-008
NOMINADO

1719893354
CÓDIGO

AGUAGALLO CHAGNAY YADIRA LEONOR
NOMBRES Y APELLIDOS

PROVINCIA
QUITO
CANTON
PUERTO RICO
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION 2
ZONA 1




Yadira Leonor Aguagallo Chagnay



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

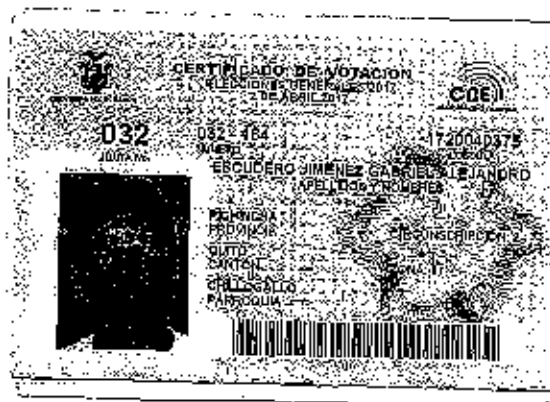
14 NOV. 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



[Handwritten signature]



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

14 NOV. 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "YAGO
CONSULTORA DE COMUNICACIÓN YAGOCONSULTORA CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 08 días del mes de noviembre del 2017, siendo la hora 10:00, en las oficinas del domicilio principal de la compañía, ubicadas en la Avenida La Gasca OE5-155 y Alejandra Almeida se reúnen los socios que conforman el 100% del capital suscrito y pagado de YAGO CONSULTORA DE COMUNICACIÓN YAGOCONSULTORA CÍA. LTDA., de conformidad con el cuadro de Integración de Capital que se detalla a continuación:

SOCIO	ASISTENCIA	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Cualchi Males Mónica Alexandra	SI	200	USD. 200,00
Morillo Herrera Darwin Ramiro	SI	200	USD. 200,00
TOTAL		400	USD. 400,00

Para la celebración de la presente Junta, por decisión unánime de los socios, se designa como Presidente Ad-Hoc de la Junta al Ab. Jorge Iván Irigoyen Piñeros y como Secretaria Ad – Hoc a la Ab. María Alejandra Almeida Albuja.

Hechas las designaciones antes señaladas, por secretaria se certifica la asistencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; por lo que una vez constatado que se encuentra el 100% del capital, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Ley de Compañías del Ecuador y el Estatuto Social y aceptan tratar como puntos del orden del día los que se indican a continuación:

1. Autorizar al socio de la compañía, Morillo Herrera Darwin Ramiro, a ceder 120 participaciones de las cuales es titular, a favor de la señorita Aguagallo Chagnay Yadira Leonor, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1719893354, por un valor de dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 cada una; y a ceder 80 participaciones de las cuales es titular, a favor del señor Escudero Jiménez Gabriel Alejandro, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 1720040375, por un valor de dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 cada una.

1. Conocimiento y aceptación de la renuncia presentada por la actual Presidente.

2. Nombramiento de un nuevo Presidente para el periodo estatutario de 2 años.

Una vez instalada la junta y propuesto y aceptado que ha sido el orden del día, la Presidencia pone a consideración de la Junta los puntos a tratar conforme el siguiente orden:

1. Autorizar al socio de la compañía Morillo Herrera Darwin Ramiro, a ceder 120 participaciones de las cuales es titular, a favor de la señora Aguagallo Chagnay Yadira Leonor, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1719893354, por un valor de dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 cada una; y a ceder 80 participaciones de las cuales es titular, a favor del señor Escudero Jiménez Gabriel Alejandro, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 1720040375, por un valor de dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 cada una.

Toma la palabra el señor Darwin Ramiro Morillo Herrera, socio de la compañía y solicita a la Junta que le autoriza ceder 120 participaciones de las cuales es titular, a favor de la señorita Aguagallo Chagnay Yadira Leonor, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1719893354, por un valor de dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 cada una; y a ceder 80 participaciones de las cuales es titular, a favor del señor Escudero Jiménez Gabriel Alejandro, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de

ESPACIO
BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long, sweeping tail that extends downwards and to the left.

ciudadanía No. 1720040375, por un valor de dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00,00 cada una. Quedando por lo tanto, el cuadro de integración de capitales conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS SUSCRIPTORES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR
MÓNICA ALEXANDRA CUALCHI MALES	200	200.00	200.00	0.00
YADIRA LEONOR AGUAGALLO CHAGÑAY	120	120.00	120.00	0.00
GABRIEL ALEJANDRO ESCUDERO JIMÉNEZ	80	80.00	80.00	0.00
TOTAL	400	400.00	400.00	0.00

Puesta a consideración de la Junta la solicitud del socio Darwin Ramiro Morillo Herrera, la misma es aceptada por unanimidad.

Agotado el primer punto del orden del día, a través de la Presidencia se pone en consideración de la Junta el segundo punto a tratar conforme el orden del día:

2. Conocimiento y aceptación de la renuncia presentada por la actual Presidente.

En este punto, la Socia Mónica Alexandra Cualchi Males, expone a la Junta que el señor Darwin Ramiro Morillo Herrera, mediante comunicación de 06 de noviembre de 2017, ha manifestado que por razones de índole personal se ve aboracado a presentar su renuncia al cargo que venía desempeñando desde la constitución de la compañía.

Conocido este particular, los socios, por unanimidad, deciden aceptar la renuncia al cargo de Presidente de la Compañía, presentada por el señor Darwin Ramiro Morillo Herrera, expresando sus sentimientos de consideración y estima por las funciones desempeñadas en el ejercicio de su cargo.

Agotado el segundo punto del orden del día, a través de la Presidencia se pone en consideración de la Junta el último punto a tratar conforme el orden del día:

3. Nombramiento de un nuevo Presidente para el periodo estatutario de 2 años.

Al efecto, toma la palabra el Presidente Ad. Hoc. de la Junta y manifiesta a los socios que ante la renuncia del señor Darwin Ramiro Morillo Herrera al cargo para el que fue designado, es necesario nombrar un nuevo Presidente que se encargue de cumplir con las funciones establecidas para esta clase de administradores en la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

Conocido este particular, la socia Mónica Alexandra Cualchi Males mociona al señor Gabriel Alejandro Escudero Jiménez, portador de la cédula de ciudadanía 1720040375, para que ejerza el cargo de Presidente por el periodo estatutario de dos años.

La moción realizada es aceptada de forma unánime por los socios, decidiéndose por tanto, nombrar como nuevo Presidente de la compañía YAGO CONSULTORA DE COMUNICACIÓN YAGOCONSULTORA CÍA. LTDA., por el periodo estatutario de dos años, al señor Gabriel Alejandro Escudero Jiménez. A este efecto, se solicita a la Secretaría Ad. Hoc de la Junta que elabore el correspondiente nombramiento y se proceda con su registro e inscripción.

Agotado y discutido por completo el orden del día, se concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del acta respectiva. Siendo las 11h00, se reinstala la Junta y se procede a dar lectura a la presente acta, misma que es aprobada sin objeción alguna y por unanimidad.

ESPACIO
BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long, sweeping stroke that extends downwards and to the left.

Concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para constancia de su celebracion y con arreglo a lo dispuesto en la Ley y los Estatutos vigentes de la Compania, firman en unida de todos los socios asistentes, que representan el 100% del capital social, el Presidente Ad. Hoc., y la Secretaria Ad. Hoc., que certifica.



MÓNICA ALEXANDRA CUALCHI MALES
SOCIO
C.C.: 1717934887

DARWIN RAMIRO MORILLO HERRERA
SOCIO
C.C.: 040189344-6

AB. JORGE IVAN INGUYEN PIÑEROS
PRESIDENTE AD - HOC
C.C.: 1717934887

AB. MARIA ALEJANDRA ALMEIDA ALBUJA
SECRETARIA AD - HOC
C.C.: 1603309384

1717934887

**ESPACIO
CENTRO
BLANCO**

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long, sweeping stroke that extends downwards and to the left.

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

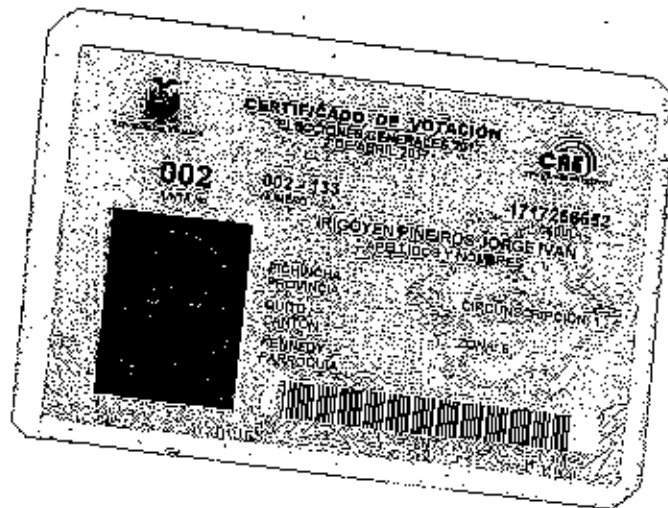
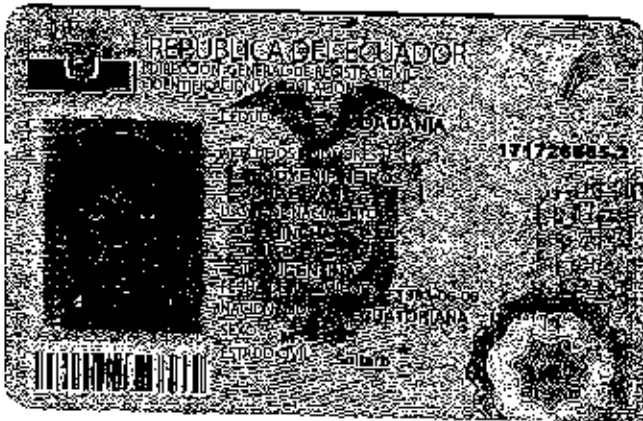
Quito,

9/4 NOV. 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

14 NOV. 2011

NOTARIA
XII

Dr. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





1 Ab. María Alejandra Almeida Albuja y al Ab. Jorge Iván
2 Irigoyen Piñeros, para que individual o conjuntamente
3 realicen todos los trámites necesarios tendientes a obtener la
4 inscripción de la presente escritura en la Superintendencia
5 de Compañías y en el Registro Mercantil correspondiente.
6 Usted señora Notaria se servirá incorporar las demás
7 cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este
8 instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a
9 escritura pública y que se encuentra firmada por la
10 Abogada María Alejandra Almeida Albuja, con matrícula
11 profesional número diez y siete guion dos mil dieciséis guion
12 ochenta y uno del Foro de Abogados del Consejo de la
13 Judicatura. Los comparecientes autorizan expresamente la
14 consulta en línea y verificación de sus respectivos datos
15 en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la
16 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
17 Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se
18 observaron todos los requisitos y preceptos legales de la
19 Ley Notarial que el caso requiere y leída que les fue la
20 presente escritura a los comparecientes por mí, la
21 Notaria, aquellos se ratifican en la aceptación de su
22 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
23 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
24 escritura, de todo lo cual doy fe.

25 
26
27 DARWIN RAMIRO MORILLO HERRERA
28 C.C. 040159349-6



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Yadira Leonor Aguagallo Chagnay
YADIRA LEONOR AGUAGALLO CHAGÑAY
C.C. 1719893354



Gabriel Alejandro Escudero Jiménez
GABRIEL ALEJANDRO ESCUDERO JIMÉNEZ
C.C. 1720040375



[Firma]
DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000029939



20171701012P03221



NOTARIO(A) MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P03221						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MORILLO HERRERA DARWIN RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401583486	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AQUASALLO CHAGRAY YADIRA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718893354	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	ESCUADERO JIMENEZ GABRIEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720040376	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

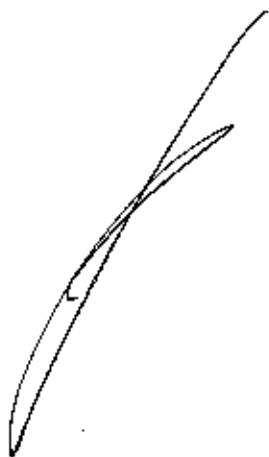
14 NOV. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



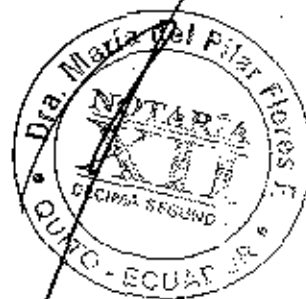
**ESPACIO
EN
BLANCO**





RAZON: Se toma nota de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por DARWIN RAMIRO MORILLO HERRERA en favor de: YADIRA LEONOR AGUAGALLO CHAGÑAY Y GABRIEL ALEJANDRO ESCUDERO JIMENEZ, el catorce de noviembre del dos mil diecisiete, ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA YAGO CONSULTORA DE COMUNICACIÓN YAGOCONSULTORA CIA. LTDA.**, celebrada el diez y seis de octubre de dos mil diecisiete, ante el Abogado Ramiro Giovanni Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran a mi cargo. Quito, catorce de noviembre dos mil diecisiete.-


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000029940



20171701012001831

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701012001831

NOTARIO OTORGANTE:	DRA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MORILLO HERRERA DARWIN RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401883496
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
AGUAGALLO CHAGNAY YADIRA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719893354
ESCUDEIRO JIMENEZ GABRIEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720040375

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AB. MARIA ALEJANDRA ALMEIDA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	17-2016-81 FA

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 73864



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56716
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1046
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /14/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YAGO CONSULTORA DE COMUNICACION YAGOCONSULTORA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE DOS DÓLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 4711 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/10/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 :

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 134-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



NOTARÍA

XII



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

DARWIN RAMIRO MORILLO HERRERA

EN FAVOR DE:

YADIRA LEONOR AGUAGALLO CHAGÑAY

y

GABRIEL ALEJANDRO ESCUDERO JIMÉNEZ

CUANTIA: USD. \$400,00

Di 3 copias

DLCR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
2 escritura: a) El señor **DARWIN RAMIRO MORILLO**
3 **HERRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, quien dedara ser
4 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de
5 ocupación licenciado, mayor de edad, domiciliado en esta
6 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Av. La Gasca
7 OE5-155 y Alejandro Valdez, teléfono 0992472279, correo
8 electrónico: darwin_morillo@hotmail.es, por sus propios y
9 personales derechos; parte a la cual en lo posterior y para
10 efectos del presente contrato podrá denominarse como:
11 "**CEDENTE**". b) La señorita **YADIRA LEONOR**
12 **AGUAGALLO CHAGÑAY**, de nacionalidad ecuatoriana,
13 portadora de la cédula de ciudadanía No. 1719893354, de
14 estado civil soltera, de profesión magister, domiciliada en
15 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en El Batán E10-
16 37 y Av. 6 de diciembre. Edificio Arezú. Dept 203, teléfono
17 0999083188, correo yaguagallo@gmail.com, legalmente
18 capaz para contratar y obligarse, en los términos del presente
19 instrumento; parte a la cual en lo posterior y para efectos del
20 presente contrato.. podrá denominarse como:
21 "**CESIONARIO**". c) El señor **GABRIEL ALEJANDRO**
22 **ESCUDERO JIMÉNEZ**, de nacionalidad ecuatoriana,
23 portador de la cédula de ciudadanía No. 1720040375, de
24 estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en
25 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Calle Gran
26 Colombia Lote 13 Mz 22 y Santa Bárbara, Barrio Colinas Del
27 Valle - San José De Morán, Calderón, teléfono 0998963389,
28 correo: alejandroescuderoj@gmail.com, legalmente capaz



NOTARIA

XII



1 para contratar y obligarse, en los términos del presente
2 instrumento; parte a la cual en lo posterior y para efectos del
3 presente contrato podrá denominarse como:
4 **"CESIONARIO"**. Los comparecientes son hábiles en
5 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
6 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
7 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
8 debidamente certificadas por mí, agrego a la presente
9 escritura como documentos habilitantes. Advertidos que
10 fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los
11 efectos y resultados de esta escritura, así como
12 examinados que fueron de forma aislada y separada de
13 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
14 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
15 seducción, me solicitan eleve a escritura pública, la
16 minuta cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑORA**
17 **NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
18 sírvase hacer constar una de cesión de participaciones al
19 tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:
20 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
21 Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión
22 de participaciones: a)El señor **DARWIN RAMIRO**
23 **MORILLO HERRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, portador
24 de la cédula de ciudadanía No. 0401593496, de estado civil
25 divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito
26 Metropolitano, en la Av. La Gasca OE5-155 y Alejandro
27 Valdez, teléfono 0992472279, correo electrónico:
28 darwin_morillo@hotmail.es, legalmente capaz para contratar

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 y obligarse, en los términos del presente instrumento; parte a
2 la cual en lo posterior y para efectos del presente contrato
3 podrá denominarse como: **"CEDENTE"**. b) La señorita
4 **YADIRA LEONOR AGUAGALLO CHAGÑAY**, de
5 nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de
6 ciudadanía No. 1719893354, de estado civil soltera,
7 domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en
8 El Batán E10-37 y Av. 6 de diciembre. Edificio Arezú. Dept
9 203, teléfono 0999083188, correo yaguagallo@gmail.com,
10 legalmente capaz para contratar y obligarse, en los términos
11 del presente instrumento; parte a la cual en lo posterior y
12 para efectos del presente contrato podrá denominarse como:
13 **"CESIONARIO"**. c) El señor **GABRIEL ALEJANDRO**
14 **ESCUDERO JIMÉNEZ**, de nacionalidad ecuatoriana,
15 portador de la cédula de ciudadanía No. 1720040375, de
16 estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito
17 Distrito Metropolitano, en la Calle Gran Colombia Lote 13 Mz
18 22 y Santa Bárbara, Barrio Colinas Del Valle - San José De
19 Morán, Calderón, teléfono 0998963389, correo:
20 alejandroescuderoj@gmail.com, legalmente capaz para
21 contratar y obligarse, en los términos del presente
22 instrumento; parte a la cual en lo posterior y para efectos del
23 presente contrato podrá denominarse como:
24 **"CESIONARIO"**. A las partes en su conjunto podrá
25 denominarse como: **"COMPARECIENTES"**. **CLÁUSULA**
26 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **YAGO**
27 **CONSULTORA DE COMUNICACIÓN**
28 **YAGOCONSULTORA CÍA. LTDA.**, se constituyó por



1 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo
2 suplente, abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, el 16
3 de octubre del 2017. La escritura y sus nombramientos
4 fueron tramitados bajo el expediente 2017.1.12291,
5 aprobados y registrados con el número 4711 del Registro
6 Mercantil de Quito, trámite que fue enviado el 18 de octubre
7 del 2017 al notario suplente, por vía electrónica a través del
8 sistema de constitución electrónica y desmaterialización de la
9 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. B) La
10 referida compañía fue constituida con el **CEDENTE** como uno
11 de sus socios, quien cuenta con 200 participaciones
12 indivisibles de un valor nominal de USD 1,00 (UN DÓLAR DE
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100).
14 C) Conforme se desprende del Acta de la Junta General
15 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía YAGO
16 CONSULTORA DE COMUNICACIÓN YAGOCONSULTORA CÍA.
17 LTDA. celebrada el 08 de noviembre del 2017, se autorizó al
18 **CEDENTE**, ceder 200 participaciones de las cuales es titular,
19 a favor de los **CESIONARIOS**, de la siguiente manera: 80
20 participaciones de las cuales es titular, a favor del señor
21 Escudero Jiménez Gabriel Alejandro; y 120 participaciones de
22 las cuales es titular, a favor de la señora Aguagallo Chagñay
23 Yadira Leonor. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.-** En
24 virtud de los antecedentes expuestos y contando con la
25 correspondiente autorización de la Junta, los
26 **COMPARECIENTES** acuerdan lo siguiente: a) El señor
27 **DARWIN RAMIRO MORILLO HERRERA**, cede a favor del
28 señorita **YADIRA LEONOR AGUAGALLO CHAGÑAY**, sin



1 reservarse nada para sí, 120 participaciones de las cuales es
2 titular en la compañía YAGO CONSULTORA DE
3 COMUNICACIÓN YAGOCONSULTORA CÍA. LTDA., por el
4 precio de USD 2,00 (DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) cada una. b) El
6 señor **DARWIN RAMIRO MORILLO HERRERA**, cede a
7 favor del señor **GABRIEL ALEJANDRO ESCUDERO**
8 **JIMÉNEZ**, sin reservarse nada para sí, 80 participaciones de
9 las cuales es titular en la compañía YAGO CONSULTORA DE
10 COMUNICACIÓN YAGOCONSULTORA CÍA. LTDA., por el
11 precio de USD 2,00 (DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) cada una. c) Los
13 señores **YADIRA LEONOR AGUAGALLO CHAGÑAY** y
14 **GABRIEL ALEJANDRO ESCUDERO JIMÉNEZ**,
15 comprenden y aceptan que la transferencia de
16 participaciones sociales que se realiza en su favor
17 comprende todos los derechos y obligaciones que les
18 corresponden al CEDENTE en su calidad de socio de la
19 compañía, inclusive todos los derechos y obligaciones que
20 estuvieren pendientes o los que les correspondan por
21 motivos de aumento de capital o por cualquier otro
22 concepto, respecto a cada una de las participaciones sociales
23 que le son transferidas conforme a lo determinado en este
24 instrumento. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-**
25 **a)** LOS CESIONARIOS declaran su conformidad con la cesión
26 practicada por el CEDENTE, aceptando todos y cada uno de
27 los derechos y porcentajes que corresponden a las
28 participaciones de la compañía YAGO CONSULTORA DE



NOTARIA
XII



1 COMUNICACIÓN YAGOCONSULTORA CÍA. LTDA. de las que
2 trata en este instrumento. b). El CEDENTE declara que
3 sobre las participaciones que se transfieren en virtud de la
4 celebración de este contrato, no consta gravamen ni
5 impedimento alguno que obstaculice o imposibilite la
6 transferencia de los derechos societarios que emanan de
7 dichos títulos. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO.-** Los
8 comparecientes, tanto el CEDENTE como los CESIONARIOS,
9 de común acuerdo fijan el precio total de esta cesión de
10 participaciones en CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$400,00), que
12 corresponden a: CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$160,00) por las
14 ochenta (80) participaciones que cede el señor DARWIN
15 RAMIRO MORILLO HERRERA al señor GABRIEL ALEJANDRO
16 ESCUDERO JIMÉNEZ; y DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$240,00) por las
18 ciento veinte (120) participaciones que cede el señor
19 DARWIN RAMIRO MORILLO HERRERA a la señorita YADIRA
20 LEONOR AGUAGALLO CHAGÑAY. El CEDENTE recibe dichos
21 valores de contado y en efectivo y a su entera satisfacción sin
22 tener nada que reclamar en el futuro por este concepto.
23 **CLÁUSULA SEXTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE**
24 **CAPITALES.-** En virtud de la celebración del presente
25 contrato de cesión de participaciones y acorde con la
26 autorización conferida en el acta de junta que se agrega
27 como documento habilitante, el cuadro de integración de
28 capitales de la compañía YAGO CONSULTORA DE

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



- 1 COMUNICACIÓN YAGOCONSULTORA CÍA. LTDA., queda
2 conformado de la siguiente manera: -----

NOMBRE DE LOS SOCIOS SUSCRIPTORES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR
MÓNICA ALEXANDRA CUALCHI MALES	200	200.00	200.00	0.00
YADIRA LEONOR AGUAGALLO CHAGÑAY	120	120.00	120.00	0.00
GABRIEL ALEJANDRO ESCUDERO JIMÉNEZ	80	80.00	80.00	0.00
TOTAL	400	400.00	400.00	0.00

- 3 **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-**
4 Los comparecientes aceptan y se ratifican en el contenido
5 íntegro de este instrumento, por lo tanto, lo aprueban sin
6 necesidad de modificación alguna. **CLÁUSULA OCTAVA:**
7 **HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos
8 habilitantes, el Acta de la Junta General Extraordinaria y
9 Universal de socios de la compañía YAGO CONSULTORA DE
10 COMUNICACIÓN YAGOCONSULTORA CÍA. LTDA., celebrada
11 el ocho de noviembre del dos mil diecisiete. **CLÁUSULA**
12 **NOVENA: MARGINACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Del
13 contenido de la presente escritura pública se tomará nota al
14 margen, en la matriz de la escritura pública de constitución
15 de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro
16 Mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y en el
17 registro de Sociedades de la Superintendencia de
18 Compañías. EL CEDENTE Y LOS CESIONARIOS declaran que
19 por efectos de la cesión, nada tienen que reclamarse en el
20 futuro. Se autoriza al notario a solicitar la información que
21 considerase necesaria al Registro Civil para la validación de
22 este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIÓN**
23 **TRANSITORIA.-** Los socios de la compañía facultan a la



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Darwin Ramiro Morillo

Número único de identificación: 0401593496

Nombres del ciudadano: MORILLO HERRERA DARWIN RAMIRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MORILLO ORTIZ ROMULO EDELBERTO

Nombres de la madre: HERRERA BOLAÑOS ROSA ALBA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-069-20791



178-069-20791

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

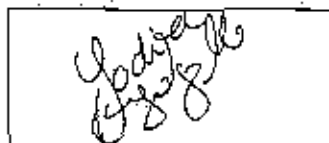


**ESPACIO
EN
BLANCO**

A handwritten signature or mark consisting of several overlapping, fluid strokes, possibly representing a stylized letter or a personal signature.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1719893354

Nombres del ciudadano: AGUAGALLO CHAGÑAY YADIRA LEONOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUAGALLO ABELARDO

Nombres de la madre: CHAGÑAY LEONOR ESPERANZA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-069-20825



174-069-20825

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

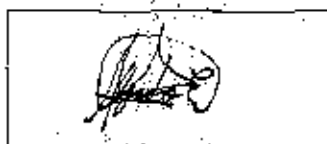


**ESPACIO
EN
BLANCO**

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long, sweeping stroke that extends downwards and to the left.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720040375

Nombres del ciudadano: ESCUDERO JIMENEZ GABRIEL ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESCUDERO CARLOS ALFREDO

Nombres de la madre: JIMENEZ LUZMILA MARIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: DIANA LORENA GALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-069-20848



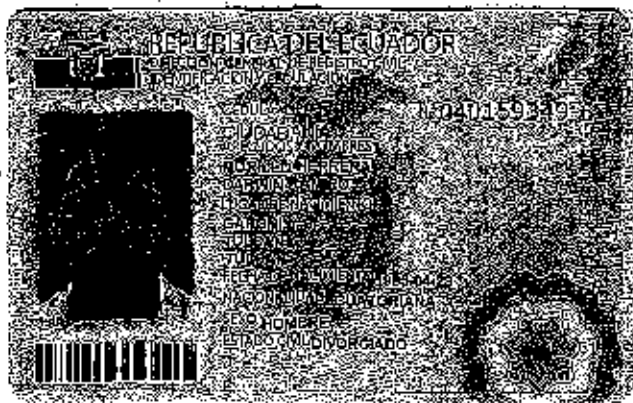
176-069-20848

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

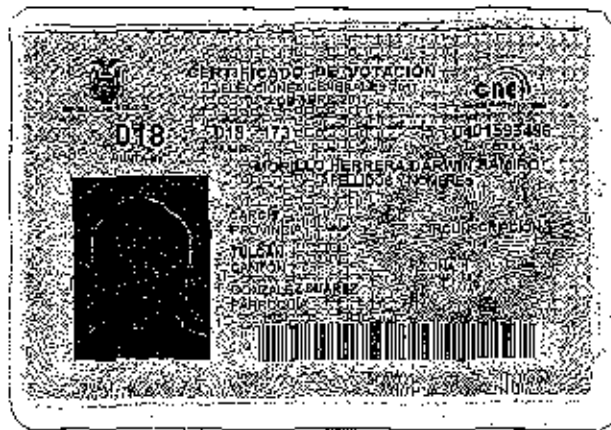


**ESPACIO
EN
BLANCO**

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long, sweeping tail that extends towards the bottom left corner of the page.



Jordan Herrera Ramiro



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

14 NOV. 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

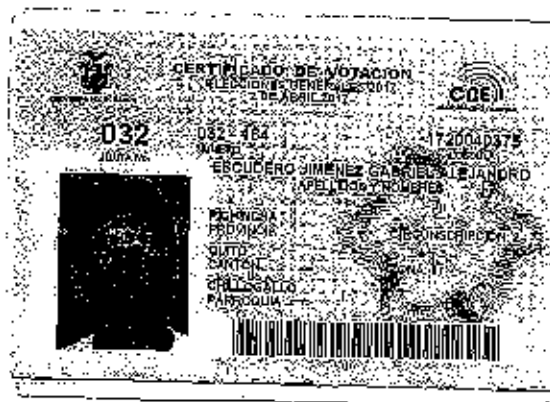
14 NOV. 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



[Handwritten signature]



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

14 NOV. 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "YAGO
CONSULTORA DE COMUNICACIÓN YAGOCONSULTORA CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 08 días del mes de noviembre del 2017, siendo la hora 10:00, en las oficinas del domicilio principal de la compañía, ubicadas en la Avenida La Gasca OE5-155 y Alejandra Almeida se reúnen los socios que conforman el 100% del capital suscrito y pagado de YAGO CONSULTORA DE COMUNICACIÓN YAGOCONSULTORA CÍA. LTDA., de conformidad con el cuadro de Integración de Capital que se detalla a continuación:

SOCIO	ASISTENCIA	Nº. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Cualchi Males Mónica Alexandra	SÍ	200	USD. 200,00
Morillo Herrera Darwin Ramiro	SÍ	200	USD. 200,00
TOTAL		400	USD. 400,00

Para la celebración de la presente Junta, por decisión unánime de los socios, se designa como Presidente Ad-Hoc de la Junta al Ab. Jorge Iván Irigoyen Piñeros y como Secretaria Ad – Hoc a la Ab. María Alejandra Almeida Albuja.

Hechas las designaciones antes señaladas, por secretaria se certifica la asistencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; por lo que una vez constatado que se encuentra el 100% del capital, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Ley de Compañías del Ecuador y el Estatuto Social y aceptan tratar como puntos del orden del día los que se indican a continuación:

1. Autorizar al socio de la compañía, Morillo Herrera Darwin Ramiro, a ceder 120 participaciones de las cuales es titular, a favor de la señorita Aguagallo Chagnay Yadira Leonor, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1719893354, por un valor de dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 cada una; y a ceder 80 participaciones de las cuales es titular, a favor del señor Escudero Jiménez Gabriel Alejandro, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 1720040375, por un valor de dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 cada una.

1. Conocimiento y aceptación de la renuncia presentada por la actual Presidente.

2. Nombramiento de un nuevo Presidente para el periodo estatutario de 2 años.

Una vez instalada la junta y propuesto y aceptado que ha sido el orden del día, la Presidencia pone a consideración de la Junta los puntos a tratar conforme el siguiente orden:

1. Autorizar al socio de la compañía Morillo Herrera Darwin Ramiro, a ceder 120 participaciones de las cuales es titular, a favor de la señora Aguagallo Chagnay Yadira Leonor, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1719893354, por un valor de dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 cada una; y a ceder 80 participaciones de las cuales es titular, a favor del señor Escudero Jiménez Gabriel Alejandro, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 1720040375, por un valor de dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 cada una.

Toma la palabra el señor Darwin Ramiro Morillo Herrera, socio de la compañía y solicita a la Junta que le autoriza ceder 120 participaciones de las cuales es titular, a favor de la señorita Aguagallo Chagnay Yadira Leonor, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1719893354, por un valor de dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 cada una; y a ceder 80 participaciones de las cuales es titular, a favor del señor Escudero Jiménez Gabriel Alejandro, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de

ESPACIO
BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long, sweeping stroke that extends downwards and to the left.

ciudadanía No. 1720040375, por un valor de dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00,00 cada una. Quedando por lo tanto, el cuadro de integración de capitales conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS SUSCRIPTORES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR
MÓNICA ALEXANDRA CUALCHI MALES	200	200.00	200.00	0.00
YADIRA LEONOR AGUAGALLO CHAGÑAY	120	120.00	120.00	0.00
GABRIEL ALEJANDRO ESCUDERO JIMÉNEZ	80	80.00	80.00	0.00
TOTAL	400	400.00	400.00	0.00

Puesta a consideración de la Junta la solicitud del socio Darwin Ramiro Morillo Herrera, la misma es aceptada por unanimidad.

Agotado el primer punto del orden del día, a través de la Presidencia se pone en consideración de la Junta el segundo punto a tratar conforme el orden del día:

2. Conocimiento y aceptación de la renuncia presentada por la actual Presidente.

En este punto, la Socia Mónica Alexandra Cualchi Males, expone a la Junta que el señor Darwin Ramiro Morillo Herrera, mediante comunicación de 06 de noviembre de 2017, ha manifestado que por razones de índole personal se ve aboracado a presentar su renuncia al cargo que venía desempeñando desde la constitución de la compañía.

Conocido este particular, los socios, por unanimidad, deciden aceptar la renuncia al cargo de Presidente de la Compañía, presentada por el señor Darwin Ramiro Morillo Herrera, expresando sus sentimientos de consideración y estima por las funciones desempeñadas en el ejercicio de su cargo.

Agotado el segundo punto del orden del día, a través de la Presidencia se pone en consideración de la Junta el último punto a tratar conforme el orden del día:

3. Nombramiento de un nuevo Presidente para el periodo estatutario de 2 años.

Al efecto, toma la palabra el Presidente Ad. Hoc. de la Junta y manifiesta a los socios que ante la renuncia del señor Darwin Ramiro Morillo Herrera al cargo para el que fue designado, es necesario nombrar un nuevo Presidente que se encargue de cumplir con las funciones establecidas para esta clase de administradores en la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

Conocido este particular, la socia Mónica Alexandra Cualchi Males mociona al señor Gabriel Alejandro Escudero Jiménez, portador de la cédula de ciudadanía 1720040375, para que ejerza el cargo de Presidente por el periodo estatutario de dos años.

La moción realizada es aceptada de forma unánime por los socios, decidiéndose por tanto, nombrar como nuevo Presidente de la compañía YAGO CONSULTORA DE COMUNICACIÓN YAGOCONSULTORA CÍA. LTDA., por el periodo estatutario de dos años, al señor Gabriel Alejandro Escudero Jiménez. A este efecto, se solicita a la Secretaría Ad. Hoc de la Junta que elabore el correspondiente nombramiento y se proceda con su registro e inscripción.

Agotado y discutido por completo el orden del día, se concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del acta respectiva. Siendo las 11h00, se reinstala la Junta y se procede a dar lectura a la presente acta, misma que es aprobada sin objeción alguna y por unanimidad.

ESPACIO
BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long, sweeping stroke that extends downwards and to the left.

Concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para constancia de su celebracion y con arreglo a lo dispuesto en la Ley y los Estatutos vigentes de la Compania, firman en unida de todos los socios asistentes, que representan el 100% del capital social, el Presidente Ad. Hoc., y la Secretaria Ad. Hoc., que certifica.



MÓNICA ALEXANDRA CUALCHI MALES
SOCIO
C.C.: 1717934887

DARWIN RAMIRO MORILLO HERRERA
SOCIO
C.C.: 040189344-6

AB. JORGE IVAN INGUYEN PIÑEROS
PRESIDENTE AD - HOC
C.C.: 1717934887

AB. MARIA ALEJANDRA ALMEIDA ALBUJA
SECRETARIA AD - HOC
C.C.: 1603309384

1717934887

**ESPACIO
CENTRO
BLANCO**

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long, sweeping tail.

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

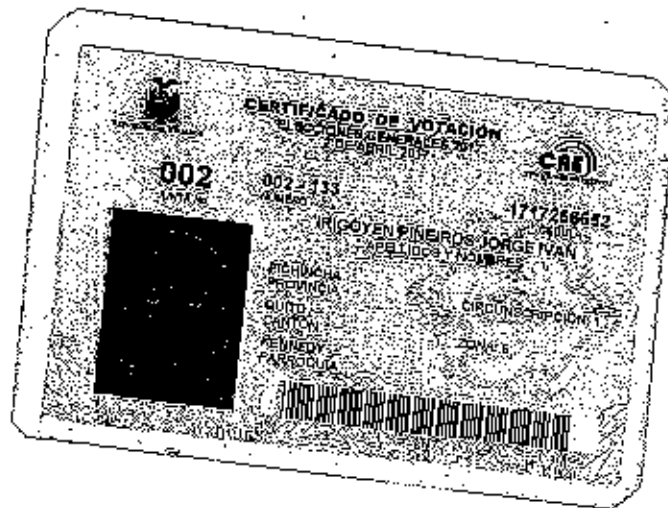
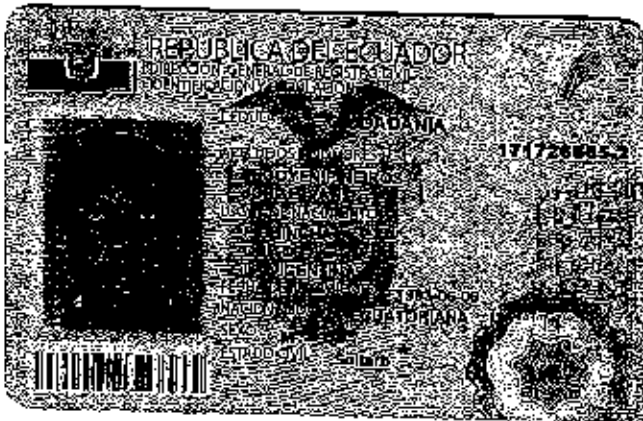
Quito,

9/4 NOV. 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

14 NOV. 2011

NOTARIA
XII

Dr. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



1 Ab. María Alejandra Almeida Albuja y al Ab. Jorge Iván
2 Irigoyen Piñeiros, para que individual o conjuntamente
3 realicen todos los trámites necesarios tendientes a obtener la
4 inscripción de la presente escritura en la Superintendencia
5 de Compañías y en el Registro Mercantil correspondiente.
6 Usted señora Notaria se servirá incorporar las demás
7 cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este
8 instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a
9 escritura pública y que se encuentra firmada por la
10 Abogada María Alejandra Almeida Albuja, con matrícula
11 profesional número diez y siete guion dos mil dieciséis guion
12 ochenta y uno del Foro de Abogados del Consejo de la
13 Judicatura. Los comparecientes autorizan expresamente la
14 consulta en línea y verificación de sus respectivos datos
15 en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la
16 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
17 Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se
18 observaron todos los requisitos y preceptos legales de la
19 Ley Notarial que el caso requiere y leída que les fue la
20 presente escritura a los comparecientes por mí, la
21 Notaria, aquellos se ratifican en la aceptación de su
22 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
23 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
24 escritura, de todo lo cual doy fe.

25 
26
27 DARWIN RAMIRO MORILLO HERRERA
28 C.C. 040159349-6



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Yadira Leonor Aguagallo Chagnay
YADIRA LEONOR AGUAGALLO CHAGÑAY
C.C. 1719893354



Gabriel Alejandro Escudero Jiménez
GABRIEL ALEJANDRO ESCUDERO JIMÉNEZ
C.C. 1720040375



[Firma]
DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000029939



20171701012P03221



NOTARIO(A) MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P03221						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MORILLO HERRERA DARWIN RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401583486	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AQUASALLO CHAGRAY YADIRA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718893354	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	ESCUADERO JIMENEZ GABRIEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720040376	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	INAHUATO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

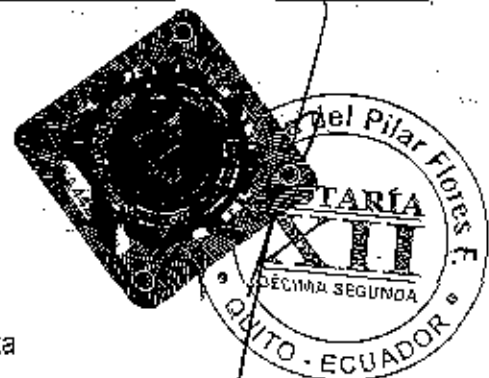
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

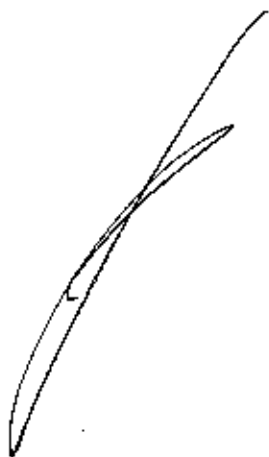
14 NOV. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



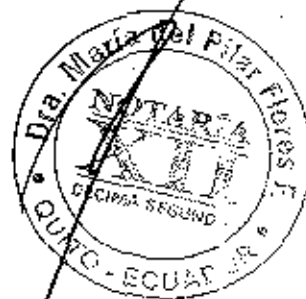
**ESPACIO
EN
BLANCO**





RAZON: Se toma nota de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por DARWIN RAMIRO MORILLO HERRERA en favor de: YADIRA LEONOR AGUAGALLO CHAGÑAY Y GABRIEL ALEJANDRO ESCUDERO JIMENEZ, el catorce de noviembre del dos mil diecisiete, ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA YAGO CONSULTORA DE COMUNICACIÓN YAGOCONSULTORA CIA. LTDA.**, celebrada el diez y seis de octubre de dos mil diecisiete, ante el Abogado Ramiro Giovanni Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran a mi cargo. Quito, catorce de noviembre dos mil diecisiete.-


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000029940



20171701012001831

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701012001831

NOTARIO OTORGANTE:	DRA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MORILLO HERRERA DARWIN RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401883496
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
AGUAGALLO CHAGNAY YADIRA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719893354
ESCUDERO JIMENEZ GABRIEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720040375

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AB. MARIA ALEJANDRA ALMEIDA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	17-2016-81 FA

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 73864



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56716
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1046
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /14/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YAGO CONSULTORA DE COMUNICACION YAGOCONSULTORA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE DOS DÓLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 4711 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/10/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 :

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 134-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

